EXPTE. D- 209 /14-15

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

# PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La H. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

## R E S U E L V E

Dirigirse al Poder Ejecutivo, a efectos de solicitarle se sirva responder a los siguientes interrogantes:

1.- Si tiene conocimiento de los problemas financieros que a nivel global padece la empresa Codere, empresa explotadora de 14 salas de Bingo en la Provincia de Buenos Aires.

2.- Si tiene conocimiento del pre concurso que la mencionada empresa Codere ha presentado en la ciudad de Madrid, por 127 millones de euros.

3.- Si tiene conocimiento de que la empresa Codere ha puesto a la venta las salas de juego que posee en la Provincia.

4.- Si tiene conocimiento de que se hubiere operado algún cambio en la composición societaria de la mencionada empresa Codere.

5.- Si es verdad que parte del patrimonio de la empresa Codere fue adquirido por cualquiera algún empresario o grupo inversionista de capital nacional o extranjero.

6.- Si tiene conocimiento de la intención de Codere de trasladar la sala que posee en la ciudad de La Plata.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.



7.- Si tiene conocimiento de que se han producido despidos en diferentes salas de Bingo explotadas por Codere, aduciendo la empresa problemas de rentabilidad.

8.- Si tiene conocimiento de la instalación de máquinas de jugo conocidas como Zitro que permiten que 12 participantes jueguen al unísono.

9.- Si tiene conocimiento de que la empresa Codere estaría incumpliendo lo prescripto por el artículo 7 de la ley 13063, toda vez que no se respetaría el principio establecido en la norma, que obliga a la existencia de un trabajador por cada máquina o puesto de juego.

10.- Si puede informar a este Cuerpo la cantidad de máquinas tragamonedas instaladas en los Bingos de la Provincia de Buenos Aires, la recaudación de las mismas durante el año 2013 y la utilidad que le han aportado a la empresa explotadora de las mismas.

11.- Si está conteste de los diferentes dictámenes que ha producido la justicia laboral de nuestra Provincia, toda vez que en ella se ha declarado que no debe desnaturalizarse lo establecido por el mencionado artículo 7° de la ley 13063, en cuanto al precepto de un trabajador por puesto de trabajo.

12.- Cuál es la deuda que, por todo concepto, mantiene la empresa Codere con la provincia de Buenos Aires y desde que fecha.

13.- Todo otro dato que considere de interés.

OLIVER LUIS ALBERTO
Diputado
Bloque UCR
H. C. Diputados Pcia de Bs As

MARIO GUSTAVO VIGNALI
Vicepresidente 1º Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dip. Jorge Silvestre
Presidente Bloque UCR

DIEGO ROVELLA
Diputado
Bloque U.C.R.
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.

FERNANDO PEREZ
Diputado Bloque UCR
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

Dr. ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENDARIZ
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Dra. SANDRA S. PARIS
Diputada
Bloque U.C.R.
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

# FUNDAMENTOS

Desde hace muchos años el juego en la Provincia de Buenos Aires vive en continua controversia.

Desde que se aprobara el informe final de la *Comisión Especial Investigadora de lo Actuado por el Instituto Provincial de Lotería y Casinos* por parte de esta H. Cámara - comisión designada oportunamente como Comisión Investigadora de este Cuerpo- el 23 de Marzo del año 2000, diversas situaciones que rozaban la ilegalidad se fueron produciendo.

Una más se está por concretar, de acuerdo a diferentes actores del rubro, es la reinterpretación del artículo 7 de la ley 13063, con el establecimiento de las denominadas máquinas Zitro, que permiten la participación de 12 jugadores por máquina, queriendo la empresa explotadora romper el principio de un trabajador por puesto de juego o máquina, reinterpretando la norma a fin de destinar un solo trabajador para ese puesto de multijugadores y rompiendo el principio establecido.

Esta circunstancia ha sido respondida por la Justicia Laboral bonaerense y se ha comunicado tal dictamen tanto a las salas de Bingo como a al Instituto Provincial de Lotería y Casinos.

Otra situación preocupante es la actual realidad de la empres Codere, que se ha solicitado un pre concurso en la ciudad de Madrid, como consecuencia de las deudas que por 127 millones de euros la misma tiene.

Por tanto, dadas las informaciones circulantes, las preocupaciones de los trabajadores de las salas de bingo de la Provincia, la incertidumbre que se genera por la falta de confirmación de la posible venta de parte de su paquete accionario y patrimonio y, por ende, el cambio de la conformación societaria y la deuda que por todo concepto la empresa Codere tiene para con la Provincia, es que presentamos el presente proyecto, a efectos de que el P?Oder Ejecutivo informe al respecto.-